

## Lorca

### 13331 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-250/2001, relativo a la autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar, en una finca situada en la diputación de Purias, paraje del Saladar del término municipal de Lorca, promovido por don Juan Carrasco Pascual, provisto del D.N.I. n.º: 23.237.907 y domicilio en C/. Aragón número 6, Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a 11 de diciembre de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Molina de Segura

### 13346 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001, acordó adjudicar a Mercantil «Alberto Fraile Nicolau, S.L.» el contrato de «Línea aérea de media tensión, red aérea de baja tensión, y C.T.I. de 100 kva, para electrificación rural en la pedanía de Comala, en el término municipal de Molina de Segura» en la cantidad de 9.445.000 pesetas (59.765,60 € (expediente 10-91/2001).

Molina de Segura, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde.—P.A.

## Mula

### 13317 Aprobación definitiva Plan Parcial Industrial Ctra. de Yéchar «El Arreaque».

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial Ctra. de Yéchar «El Arreaque».

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga

lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 30 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 13328 Agrupación Lineal, el camino de La Barca.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el camino de La Barca, en término de Murcia, partido de Rincón de Beniscornia, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 3908/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 7 de diciembre de 2001.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Javier

### 13319 Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del año 2001 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía número 1.407/01 de fecha 27 de noviembre de 2001, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2001; se expone al público durante veinte días hábiles en el Negociado de Impuestos, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Andrés Baquero, número 4, bajo.